



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2020 00301 00

Bogotá D. C., 13 de octubre de 2020

Da cuenta este Despacho que el 7 de octubre se recibió a través de correo electrónico, escrito de desistimiento de la acción de tutela presentado por la representante legal de la Unión temporal **S y G-Abogadosya S. A. S.** integrada por las sociedades **S & G Soluciones Jurídicas Integradas S. A. S.** y **Abogadosya S. A. S.** por considerar que la sociedad accionada ya había dado respuesta a las peticiones que se solicitaban proteger mediante la presente acción constitucional.

Ahora bien, por encontrarse satisfechos los requisitos exigidos por el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, se aceptará el desistimiento de la presente acción constitucional interpuesta por **S y G-Abogadosya S. A. S.** en contra del **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.**

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la acción de tutela presentada por la Unión temporal **S y G-Abogadosya S. A. S.** en contra del **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.**

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Comunicar por ESTADO N° 93 del 14 de octubre de 2020. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce9be775a496696e6f2d287724ecf4b00b3c14de17a30b5c2cb125b3e6832092

Documento generado en 13/10/2020 06:31:48 a.m.